



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2019060158067

Fecha: 04/10/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes adscritos a la planta de cargos pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Secretario de Educación de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 55 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones para: ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter Profesional o Sindical.

Mediante oficio R 2019010384086 del 3 de octubre de 2019, suscrito por el señor Juan Carlos Pérez Pérez, Director del Convenio, suscrito entre la Universidad Pontificia Bolivariana y Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, cuyo propósito principal es el de realizar un proceso de investigación participativa para la identificación de factores socioecosistémicos que inciden en la conservación, que permita crear un modelo de aplicación de red, de monitoreo, de biodiversidad en los municipios del occidente y del suroeste antioqueño.

En razón de lo anterior, los docentes adscritos a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia, van a desarrollar un diplomado de investigación en la modalidad presencial intensiva y virtual, que busca fortalecer, las acciones educativo ambientales y de investigación aplicada en distintos procesos escolares, especialmente en el marco de los proyectos de educación ambiental desde una perspectiva territorial, teniendo como punto de partida la gestión del corredor biológico del Oso Andino en el suroeste y occidente de Antioquia. Los docentes han manifestado su voluntad de participar en la jornada, cuentan con el visto bueno de los rectores de sus respectivas instituciones educativas, el evento se realizará en la Universidad Pontificia Bolivariana – Barrio Laureles de Medellín, del 6 al 12 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, horario de 7:00 a. m. a 6:30 p.m.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

Por la importancia del Diplomado y el impacto en las comunidades educativas, las directivas de la Secretaria de Educación de Antioquia, consideran pertinente conceder la comisión de servicios remunerada.

Dicha Comisión de Servicios no genera gastos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada, a los docentes adscritos a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia, para que participen del Diplomado, el cual busca fortalecer, las acciones educativo ambientales y de investigación aplicada en distintos procesos escolares, especialmente en el marco de los proyectos de educación ambiental desde una perspectiva territorial, teniendo como punto de partida la gestión del corredor biológico del Oso Andino en el suroeste y occidente de Antioquia; evento que se realizará en la Universidad Pontificia Bolivariana – Barrio Laureles de Medellín, del domingo 6 al 12 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, en los horarios de 7:00 a. m. a 6:30 p.m. a los servidores que se describen a continuación:

No.	Nombre	C.C	Correo electrónico	Institución Educativa	Municipio /vereda	Celular
1	Elvia Ruth Rendón Castaño	43411601	elviaruth.rendon@gmail.com	I.E. San Peruchito	Andes - La Chaparrala	3146252240
2	Milena Fuentes Rojas	52783572	milefuentes99@hotmail.com	I.E. La Pao del Tambo	La Ceja	3143440988
3	Sandra Lucía Isaza Ocampo	21553473	sanisa24@hotmail.com	C.E.R. La Merced sede Florida	Betania - La Florida	3108907883
4	Duvan Camilo Bedoya	1017180019	dcabedoya@gmail.com	I. E. R. Farallones	C. Bolívar - San Bernardo de Los Farallones	3204117073
5	Dora Estella Cardona Castro	43067377	doraestellacardonacastro@gmail.com	I. E. R. Farallones	C. Bolívar - San Bernardo de Los Farallones	3117568648
6	María Isma Jaramillo González	43489569	mijagoz@yahoo.es	I. E. Farallones sede Alto de los Jaramillos	C. Bolívar - Alto de Los Jaramillos	3146110854
7	Jorge Humberto Marulanda Castrillón	70813360	jorgeh360@gmail.com	I. E. Farallones sede Alto de los Jaramillos	C. Bolívar - Alto de Los Jaramillos	3127988255
8	María Lizeth Agudelo Rodríguez	1037323854	mlizeth095@gmail.com	I.E.D.R. Miguel Valencia	Jardín – Verdún	3127229473
9	Joan Manuel Madrid Hincapié	15512979	joan_manuel1975@gmail.com	I.E. Rural Valentina Figueroa Rueda	Urrao - Pavón	3235217948
10	Vanessa Astrid Arias Vivares	1036337126	vaneansan02@gmail.com	Centro Educativo Rural La Cejita	Anzá	3183606956
11	John Alexander Echeverry Rios	8465937	johnalexanderecheverryrios@gmail.com	I.E Agrícola Víctor Manuel Orozco	Támesis	3127880136



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.

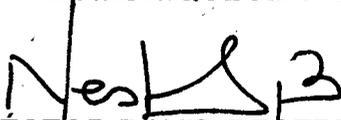
No.	Nombre	C.C	Correo electrónico	Institución Educativa	Municipio /vereda	Celular
12	Gloria Imelda Tamanis González	43492119	Gtamanisgonzalez687@gmail.com	I.E. Ricardo González	Ciudad Bolívar	3108997737
13	Silvia Isabel Mesa Lopera	21447430		C.E.R. La Rochela	Betania - La Rochela	3136231340
14	Angélica María Molano Cristancho	52328329	Ammc2223@gmail.com	I.E. Rural San Pablo	Támesis	3112653120
15	Erika Tobón Cardona	43983618	Eudes2511@gmail.com	I.E. Anzá	Anzá	3176770242

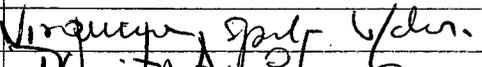
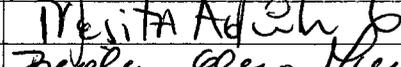
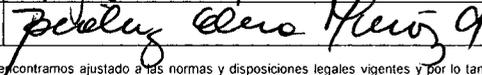
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto al señor Juan Carlos Pérez Pérez, Director del Convenio, el presenta acto administrativo, con la advertencia que contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Se advierte a los docentes que al término de la Comisión deberán reincorporasen de inmediato al cargo en el Establecimiento Educativo en el que se encuentran adscritos y aportar a la Secretaría Educación, constancia de asistencia al evento.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, oficina de Nómina y hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos- Directora de Talento Humano		3 10 19
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		3-10-19
Proyectó	Beatriz Elena Muñoz Álvarez Profesional Universitaria		3.10.2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.